



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 13 de noviembre de 2023

VISTO el expediente E-Nº 86058-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 5/23, referente a la adquisición de insumos informáticos para el mejoramiento de conectividad del edificio ubicado en la calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 2 obra nota, la cual el Director de Promoción de Nuevos Sectores e Industrias 4.0 para la autorización del Secretario de Industria y Promoción Económica, para la adquisición de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 9 obra Preventivo Definitivo N° 15/2023 y en orden 10 Nota de Pedido N° 4/2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8062UG – RAF 548, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18º inciso 1), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 5/2023 por Compulsa abreviada, referente a la adquisición de insumos informáticos para el mejoramiento de conectividad del edificio ubicado en la calle Kayen N° 682 de la ciudad de Río Grande, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8062UG, U.G.C. UC8062, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 270/2023.-

**NUÑEZ
Vicente
Carlos**

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2023.11.13
13:20:24 -03'00'